

ACUERDO N° 2 6 7 9

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día Diez de Agosto del año dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA. En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 394/11 (Sup.) Por la que se dispone diferir la aplicación de la Resolución N° 334/11 (Sec. Sup.) respecto a la aspirante Mónica Natalia López y hasta la oportunidad en que la misma se encuentre en plenas condiciones de prestar servicios, en atención a que, de acuerdo al informe del Director del Cuerpo Médico Forense, se encuentra cursando un embarazo de "alto riesgo", lo que constituye una patología autolimitante que sólo desaparece cuando finaliza el embarazo; 2º) N° 401/11 (Sup.) Por la cual se prorroga al Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, al agente Jorge Pizarro, y a los Secretarios Relatores Dra. Alejandra Alucín y Dr. Fabián Perelli, el usufructo de la Compensatoria de la Feria Judicial Invernal 2011 por razones de servicio, debiendo hacer uso de la misma en fecha a determinar; 3º) N° 402/11 (Sec. Gob. Sup.) Por la cual se prorroga al agente Oscar Agustín Acosta el usufructo de la Compensatoria de la Feria Judicial Invernal del año en curso, debiendo hacer uso de la misma antes de la finalización del corriente año; 4º) N° 403/11 (Sec. Gob. Sup.) Por la cual se deja sin efecto, a pedido de la propia interesada, la licencia que le fuera concedida por Resolución N° 372/11 a la Dra. Claudia Pieske de Consolani; 5º) N° 408/11 (Sec. Gob. Sup.), Por la que se autoriza al Dr. Pedro Gustavo Schaefer a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 4 y 5 de Agosto del año en curso, para asistir a la reunión de Comisión Directiva de la Federación Argentina de la Magistratura, realizada en la Ciudad de Corrientes; 6º) N° 412/11 (Sec. Gob. Sup.) Por la que se autoriza al Dr. Marcelo Javier López Picabea a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 4 y 5 de Agosto del año en curso, para asistir a la reunión de Comisión Directiva de la Federación Argentina de la Magistratura, realizada en la Ciudad de Corrientes; Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Dr. Pedro Antonio Venica s/Pedido: Y VISTOS: Que mediante presentación realizada ante éste Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el abogado Pedro Antonio Venica expresa que, conforme lo prueba con la copia de una cédula de notificación suscripta por el Sr. Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Ciudad de Formosa, el Sr. Juez Dr. Enrique Guillen supeditó la admisión del Querellante Particular al pago del Bono de Actuación Letrada; señala que el Magistrado fundamentó su decisión en las Acordadas N° 1811/91 y 1915/93, las cuales hacen referencia al informe mensual que deben confeccionar los Magistrados referente a profesionales en infracción y teniendo que tal comportamiento del Sr. Juez importaría una denegación de Justicia y un actuar contrario a derecho, viene a solicitar que se impartan las instrucciones pertinentes a los Magistrados y muy particularmente al Juez mencionado sobre los alcances de las mencionadas Acordadas; Que si bien las Actas que menciona el Abogado Pedro Antonio Venica refieren al mecanismo propuesto por el Consejo Profesional de la Abogacía y aprobado por éste Tribunal para el contralor del cumplimiento de la obligación de presentación del Bono de Actuación Letrada, no es menos cierto que la exigencia es de origen legal, en cuanto se establece expresamente en el artículo 27 inciso b) de la Ley 936/90, que el Bono de Actuación Letrada deberá ser presentado por el Abogado, "en la primera intervención que realice en cada Juicio, cualquiera sea el fuero, jurisdicción,

procedimiento o materia que tramite o litigue”, rematando la norma con la exigencia de verificación que la Ley impone a los Juzgados respecto al cumplimiento de éste requisito; justamente para instrumentar un mecanismo de contralor y comunicación al Consejo Profesional de la Abogacía, es que se dictaron a pedido de la propia organización de Abogados, las Acordadas que menciona el presentante y que invoca el Juez Guillen en la cédula que se acompaña; siendo así, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; por ello, **ACORDARON:** 1. No hacer lugar a la pretensión formulada por el Abogado Pedro Antonio Venica. 2. Notifíquese al presentante y remítase copia al Consejo Profesional de la Abogacía.

TERCERO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Dra. Giselle Drovandi s/Pedido: Y VISTOS: El pedido que realiza la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Dra. Giselle Drovandi, tendiente a que se convoque a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado a su cargo, vacante por la jubilación de su anterior titular, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a concurso en los términos de la reglamentación vigente, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

CUARTO: Expediente N° 06 – F° 80 – Año 2011 “Llamado a concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en el expediente citado, correspondientes al concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 y teniendo a la vista el informe de Secretaría de fs. 79 sobre el Orden de Mérito resultante, **ACORDARON:** Designar al agente Abel Roldán en el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 de la Ciudad de Formosa, a partir del 15 de agosto del año en curso.

QUINTO: Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial s/Pedido: Y VISTOS: El pedido de personal administrativo formulado el 4 de agosto de 2011, por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta que desde el 1° de agosto del año en curso, ya prestan servicios dos nuevos agentes en el mismo Juzgado, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un (1) aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Segunda Circunscripción Judicial, con destino al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Ciudad de Clorinda.

SEXTO: Sra. Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Formosa s/Pedido: Y VISTOS: La presentación que realiza la Sra. Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Formosa, Dra. Silvia Beatriz Coronel, solicitando se contemple la posibilidad de designar a la mayor brevedad posible la persona que cubra la vacante que ha dejado la Dra. María Concepción Barnada, quien cumplía la tarea de Secretaria Civil y Comercial del Juzgado a su cargo y que ya ha sido dada de baja del Poder Judicial, **ACORDARON:** Téngase presente.

SEPTIMO: Dra. Norma E. Zaracho s/Pedido: Y VISTOS: El pedido para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, formulado por la Sra. Fiscal de Cámara N° 2 Dra. Norma Elizabeth Zaracho, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita en la medida en que no resienta el servicio.

OCTAVO: Expediente N° 5192/11 Agente Teresita Padilla Tanco s/Solicitud. Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Teresita Padilla Tanco tendiente a que se autorice su pase al Escalafón Administrativo en la categoría de Oficial equivalente al cargo de Oficial Técnico que detenta en el Escalafón Servicios e Infraestructura, para poder ser admitida como postulante en el concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6 de la Ciudad de Formosa; indica que recientemente supo que el hecho de formar parte del Escalafón Técnico no le permitía concursar en cargos administrativos, pese a que realiza tareas de esa índole diariamente en la Fiscalía n° 3 desde hace 10 años; también pone de relieve que en su momento había ingresado en el año 1989 como Auxiliar del Escalafón Administrativo, habiendo aprobado el examen de ingreso, hasta que por razones personales presentó su renuncia al cargo para poder trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires; que en el año 1999 solicitó su reincorporación al Poder Judicial, siendo admitida pero ya en el Escalafón Servicios e Infraestructura encasillamiento que la afecta al no poder concursar para cargos administrativos; que el informe de la Dirección de Recursos Humanos agregado confirma los extremos invocados por la presentante; que éste Tribunal tiene presente el esfuerzo y sacrificio de la presentante, pero no puede desconocer la reglamentación vigente a partir del año 2010 (Acta N° 2645 punto 8°) que establece que para pertenecer al Escalafón Administrativo, se deben cumplimentar ciertos requisitos entre los que se cuentan, el haber aprobado un examen de suficiencia al cual la agente Padilla Tanco justamente por pertenecer al Escalafón Servicios e Infraestructura, tuvo oportunidad de acceder a lo largo de los últimos años en virtud de la reglamentación vigente (Art. 65, RIAJ) sin perjuicio de hacerlo también en el reciente concurso abierto convocado al efecto y concretado en el corriente año; por ello, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

NOVENO: Agente Matías Ortiz de la Tabla s/Pedido: Y VISTOS: El pedido que realiza el agente Matías Ortiz de la Tabla tendiente a percibir la remuneración equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo en orden al título de Abogado que posee, y atendiendo a que la situación se encuentra expresamente prevista en el art. 67 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la remuneración mensual del agente Matías Ortiz de la Tabla sea equivalente al cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, (art. 67, R.I.A.J.) a partir del 1° de agosto del corriente año.

DECIMO: Agente Abel Alberto Rojas s/Pedido: Y VISTOS: El pedido que realiza el agente Abel Alberto Rojas tendiente a percibir la remuneración equivalente al cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura, en orden al título universitario que posee, y atendiendo a que la situación se encuentra expresamente prevista en el Artículo 67 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que la remuneración mensual del agente Abel Alberto Rojas sea equivalente al cargo de Auxiliar Técnico del Escalafón Servicios e Infraestructura, (Art. 67, RIAJ) a partir del 1° de Agosto de 2011.

DECIMOPRIMERO: Agente Juana Aída Perez s/Pedido: Y VISTOS: El pedido formulado por la agente Juana Aída Pérez, tendiente a que se le otorgue la baja del Poder Judicial en atención a la Resolución N° 01396/11 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que se le concede el beneficio jubilatorio, el informe de la Dirección de Recursos Humanos y la Resolución 01396/11 que adjunta, **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. Juana Aída Perez a partir del 1° de Agosto de 2011. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMOSEGUNDO: Agente María del Rosario Gomez s/Pedido: Y VISTOS: La Resolución N° 01319/11 de la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante la cual se concede el beneficio de la Jubilación por Invalidez a la agente del Poder Judicial, María del Rosario Gomez, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Dar de baja del Poder Judicial de la Provincia a la Sra. María del Rosario Gomez a partir del 1° de Agosto de 2011. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponder.

DECIMOTERCERO: Agente Constantino Luparello s/Pedido: Y VISTOS: El pedido de reducción horaria formulado por el agente Constantino Luparello, fundado en razones de salud, que son corroboradas por la Oficina de Reconocimientos Médicos y en función de lo previsto en el Artículo 53 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Hacer lugar como a lo solicitado en los términos que indica el dictamen de la Oficina de Reconocimientos Médicos, reduciendo en una (1) hora el ingreso y una (1) hora en la salida.

DECIMOCUARTO: Agente Oscar Miranda s/Pedido: Y VISTOS: El pedido de prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento (Art. 49, RIAJ) que formula el agente Oscar Miranda, y atendiendo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder una última prórroga en la licencia que viene usufructuando el agente Oscar Miranda, por enfermedad de largo tratamiento, hasta el 15 de setiembre de 2011 (cf. Art. 49, R.I.A.J.).

DECIMOQUINTO: Sub-Director s/ Designación: Y VISTOS: Que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director Médico del Cuerpo Médico Forense, y teniendo en cuenta que el Dr. Miguel angel Garay, quien ya viene prestando servicios en la dependencia desde el año 2004, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para asumir la función, **ACORDARON:** Designar a partir de la fecha al Dr. Miguel Angel Garay en el cargo de Sub-Director de la Dirección Médica Forense del Poder Judicial. Hágase saber a quienes corresponda. Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase a quienes corresponda y registre.

HECTOR TIEVAS

ARIEL GUSTAVO COLL